



RESOLUCIÓN N.-0068-SEPTIEMBRE-2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el día LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 8 lo siguiente: **8 .- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIRCULAR N° 534- P-COMAGA-2019 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADO POR EL ING. ANDRES BONILLA ABRIL PRESIDENTE DEL COMAGA..**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el art. 57 literal A del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD determina lo siguiente como atribución del concejo Municipal: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el art. 57 literal T del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD tipifica lo siguiente como atribución del concejo Municipal: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, mediante oficio N° 534-P- COMAGA- 2019, el Ing. Andrés Bonilla Abril PRESIDENTE DEL COMAGA, realizo una cordial invitación de la Asamblea extraordinaria a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2019, en el cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 23 de septiembre de 2019, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación ordinaria se resuelve lo siguiente por unanimidad: Resuelven lo siguiente:

RESUELVE:

DELEGAR AL DOCTOR ANDRES BERMEO PROCURADOR SINDICIO DEL GADMPMS, A FIN DE QUE PARTICIPE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMAGA, A REALIZARSE LOS DIAS 30 Y 31 DE





ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
SECRETARÍA GENERAL

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

OCTUBRE DE 2019, EN EL CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Pablo Sexto a, 23 de septiembre de 2019

Certifica para los fines legales pertinentes en TRES (3) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GADMPS